



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 212 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 26 de octubre del 2021

**VISTO:** El Oficio N° 022-2021-GRLL-GOB/PECH-CSCP-CAP, de fecha 26.10.2021, del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, solicitando la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 005-2021-GRLL-GOB/PECH, para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Operación y Mantenimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 22.01.2021, se dispuso incorporar los "Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057" en anexos adjuntos no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme a lo expresado en los considerandos de dicha resolución administrativa; entre ellas las correspondientes a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 018-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 09.03.2021, informa respecto a la certificación presupuestal para las plazas vacantes, de acuerdo al detalle siguiente:

META	META SIAF	IMPORTE	FTE. FTO.
APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL MEDIO AMBIENTE	005	76,074.26	R.O.
DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION	007	120,439.11	R.O.
GESTION AMBIENTAL RURAL	008	71,111.36	R.O.
SANEAMIENTO FISICO LEGAL	009	142,222.72	R.O.
OYM- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	011	41,546.62	R.D.R.
OYM-INFRAESTRUCTURA MAYOR DE RIEGO Y MAQUINARIA PESADA	014	194,729.27	R.D.R.
		<b>646,123.34</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.03.2021, rectificadora mediante Resolución Gerencial N° 071-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.03.2021, se dispuso la conformación de los Comité de Selección de Personal GR, la Gerencia General del Gobierno Regional incorpora los Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057, no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme al detalle que consigna;

Que, a través del documento de Visto, la Presidencia de la Comisión de Concurso, eleva a la Gerencia las Bases correspondientes al Concurso Público de Méritos N° 005-2021-GRLL-GOB/PECH, para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Operación y Mantenimiento:

Unidad Orgánica	Nombre del puesto	Código de identificación
<b>SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	OPERADOR MAQUINARIA INDUSTRIAL II	005-10-2-9-137
	SECRETARIA III	005-10-2-8-170
	TÉCNICO INGENIERÍA I	005-10-2-9-161
	TÉCNICO INGENIERÍA II	005-10-2-9-156
	TÉCNICO HIDROLOGÍA II	005-10-2-9-167

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar el desarrollo del proceso de Selección de Personal para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Operación y Mantenimiento; bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo N° 728; según detalle:

Unidad Orgánica	Nombre del puesto	Código de identificación
<b>SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	OPERADOR MAQUINARIA INDUSTRIAL II	005-10-2-9-137
	SECRETARIA III	005-10-2-8-170
	TÉCNICO INGENIERÍA I	005-10-2-9-161
	TÉCNICO INGENIERÍA II	005-10-2-9-156
	TÉCNICO HIDROLOGÍA II	005-10-2-9-167

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases del "Concurso Público de Méritos N° 005-2021-PECH para la Contratación de un (1) Operador Maquinaria Industrial II, (1) Secretaria III, (1) Técnico Ingeniería I, (1) Técnico Ingeniería II, (1) Técnico Hidrología II, para la Subgerencia de Operación y Mantenimiento", que en 44 (cuarenta y cuatro) folios forman parte de la presente Resolución Gerencial.

**TERCERO.-** Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente de la Comisión, el Expediente conformado para el desarrollo del proceso de selección que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

**CUARTO.-** Hágase de conocimiento de la Comisión de Concurso de Personal, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, Ph.D**  
**GERENTE**